

### CAPITULO III

Solicita la hermana de Fernando VII la regencia del vireinato de Méjico para su hijo el infante D. Pedro.—Se le da una contestacion atenta, pero sin obsequiar su deseo.—Pasquines y proclamas alarmantes ridiculizando á la Junta central de España.—Contestacion de fidelidad dada al virey por el gobernador de la parcialidad de indios de San Juan.—Sistema adoptado por los que meditaban la independenciam de Méjico, para ganar la voluntad del pueblo.—Proposiciones del prelado Abad y Queipo para la formacion de un ejército.—Ordenes de la Junta central de España al virey, respecto de los agentes de Napoleon.—Motivos que habia para esas órdenes.—Prision del aventurero francés Dalvimar.—Quincuagésimoctavo virey D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de Méjico.—El dulce carácter y la confianza del arzobispo virey alientan á los que abrigaban la idea de independenciam.—Solicita un empréstito de tres millones de duros para enviar á España y es obsequiada la peticion en pocas horas.—El arzobispo virey forma una «Junta de seguridad y de buen orden», para entender en las causas de los que alterasen el orden.—Pide la Junta central de España al virey de Méjico que negocie un empréstito de veinte millones de duros.—Se le contesta manifestando la imposibilidad de hacerlo.—Se nombra el individuo que presente á la Nueva España en la Junta central de la Península.—Envian los españoles de Méjico un representante á España manifestando la debilidad del gobierno del arzobispo virey.—El arzobispo virey destierra á Canelada, redactor de la *Gaceta*.—Escritos vehementes de éste al llegar á Es-

paña.—Destierro del oidor Aguirre; disgusto que causa la providencia y contraorden del virey.—Conjuración en Valladolid.—Es delatada la conspiración y se pone presos á los que la formaban.—Proclama llena de manse- dumbre dada por el arzobispo virey.—Confianza que la proclama da á los conspiradores.—Se forman cuerpos de milicias provinciales.—El virey en- via á comprar armamento á los Estados Unidos y otros puntos.—Funestas noticias recibidas de España.—Instalación de la Regencia en la Península.—Es reconocida solemnemente en la Nueva España.

Desde 1809 hasta 8 de Mayo de 1810

1809. Cuando el virey Garibay probaba los sin-  
Marzo. sabores que oculta el mando bajo el deslum- brador brillo que seduce y halaga, llegó á Veracruz, el 13 de Marzo de 1809, el bergantin de guerra inglés *Safo*, con pliegos que la infanta D.<sup>a</sup> Carlota Joaquina, her- mana de Fernando VII, enviaba de Rio Janeiro, donde residia. Los pliegos iban dirigidos á las Audiencias, go- bernadores y Ayuntamientos de Nueva España. En ellos pretendia que se admitiese en calidad de regente y lugar- teniente del reino, á su hijo el infante D. Pedro. El vi- rey y la Audiencia, juzgando que aquellas comunicacio- nes, en las circunstancias en que se encontraba el país, eran peligrosas y grave y delicado el asunto, las reser- varon, sin comunicar á nadie el contenido de ellas, y mas adelante se contestó á la infanta en términos de pura cortesía. Igual cosa solicitó en las otras colonias de la América y en las Cortes de España, causando sus manejos serias inquietudes en las primeras.

1809. Aunque el reconocimiento de la Junta cen-

tral por todas las demás de España, marcaba un gobierno que representaba la legitimidad, no por esto cesó el des- contento entre los mejicanos que habian manifestado su deseo de reunir un congreso. La idea de independenciam habia cundido entre varias personas de alguna suposi- cion, y lejos de manifestarse conformes con la Junta Cen- tral instalada en Aranjuez, procuraban ridiculizarla. Los pasquines empezaron á aparecer en varias calles de las mas concurridas, contra los que derrocaron á Iturriga- ray; en la puerta de la catedral se fijó una proclama con- tra las autoridades, que resultó haber sido escrita por el licenciado D. Julian Castillejo; y pocos dias despues se dejaron caer en la catedral y en los templos principa- les y mas concurridos, un número considerable de pape- litos impresos en que se pintaba la autoridad de la Junta Central con los colores mas despreciables y se invitaba al pueblo á la independenciam. A dar nuevo motivo á la sá- tira contra la Junta Central, llegó á pocos dias la noticia de algunos descalabros sufridos por los españoles que obligaron á la expresada Junta á retirarse á Sevilla.

El virey Garibay, aunque dando el colorido mas suave á los reveses sufridos, publicó en el mes de Abril de 1809, una proclama en que referia las desgracias sufridas por las armas españolas en los últimos encuentros, y excitan- do el patriotismo de los habitantes de la Nueva España para repararlos con los auxilios pecuniarios que pudie- sen. El gobernador de la parcialidad de indios de San Juan, D. Francisco Antonio Galicia, contestó á la exci- tativa del gobernante de una manera altamente satisfac- toria. «Aun cuando no hubiese en España,» dice, «mas

que un pueblo libre de los enemigos, donde residiese aquel cuerpo nacional, la Junta Central, á éste se debe reconocer como lugarteniente de S. M. y no pueden los indios tener otro rey que el inmediato sucesor de la casa de Borbon, á quien, donde quiera que se hallase, deben reconocer como dueño de estos vastos dominios, como su padre, su soberano y su legítimo señor» (1). Pero aunque la mayoría del pueblo participaba de las ideas de fidelidad que el gobernador indígena, entre la clase media el espíritu de independenciam se habia propagado mucho, y los que anhelaban su realizacion como un bien de inestimable precio, se complacian en los descalabros sufridos por las tropas españolas y procuraban exagerarlos, pues su vencimiento facilitaria la emancipacion de la Nueva España que se constituiria desde entonces en nacion independiente.

Con el fin de que en el público fuese perdiendo el Gobierno la fuerza moral que habia sido hasta entonces su principal columna de apoyo, y que la idea de emancipacion se propagase en la multitud, los que aspiraban á la realizacion del plan de independenciam aplaudian públicamente los triunfos que los franceses alcanzaban, por insignificantes que fuesen, y se burlaban de las victorias de las armas españolas, no dando crédito á nada que fuera favorable para la Península. El efecto que producía ese sistema en el ánimo del pueblo, no podia ser mas li-

(1) Esta contestacion se encuentran en la *Gaceta* de 17 de Mayo de 1809, tomo 16, n.º 62, y la proclama del virey en la de 29 de Abril del mismo año, tomo idem, n.º 55.

sonjero para los que los adoptaron. El virey, conociendo que aquella arma era mas temible que una revolucion en toda forma, pues minaba insensiblemente y hondamente los cimientos del Gobierno, estableció, en Junio, una «Junta Consultiva», compuesta de tres oidores para entender en las causas de infidencia, quitando el conocimiento de ellas á la sala del crimen, y terminándolas el Gobierno con acuerdo de la misma Junta.

1809. Denunciados varios individuos, fueron reducidos á prision, y algunos salieron desterrados para España.

Como acontece en todas las cuestiones políticas, los que trabajaban por la emancipacion del país, encontraron en la misma disposicion dictada por el Gobierno, un motivo para presentarle como tirano y déspota. Decian que las cárceles estaban literalmente llenas de inocentes que habian sido arrancados del seno de sus familias, por la mas leve sospecha; que las esposas temblaban esperando á cada instante ver entrar en el sagrado recinto del hogar doméstico á los inhumanos agentes de policia para separar de su lado al sosten de ella y de sus hijos; que por la mas leve presuncion eran enviados á España hombres ameritados y virtuosos que no tenian mas delito que el de ser apreciados en la sociedad; y que el rigor, la injusticia y el ostracismo eran los medios puestos en planta por los nuevos gobernantes. Todas estas acusaciones producian en el pueblo el efecto que se proponian sus autores; acusaciones que despues han pasado como exacta pintura de los hechos, sin ver que los promovedores de una idea se valen del recurso de la exageracion para des-

prestigiar á sus contrarios y alcanzar el triunfo. Con efecto, no hubo, por fortuna, esas persecuciones inauditas ponderadas por las pasiones de partido. Fueron presos el padre franciscano Sagasti, el platero D. José Luis Alconedo, de quien se decia que estaba haciendo la corona que debia ceñir las sienes de Iturrigaray, D. Antonio Calleja, el escribano Peimbert, Acuña, el cura Palacios, Castillejos, y otros dos ó tres, no inocentes, sino todos acusados y muchos convencidos de ser autores de impresos sediciosos y de trabajar por el desprestigio de la autoridad.

1809. Las medidas de severidad tomadas por el Gobierno, hicieron que sus enemigos no manifestasen á las claras sus opiniones; pero no por esto dejaban de trabajar en secreto por el triunfo de sus ideas. Los hombres pensadores veian claramente asomarse en el horizonte político una nube, que aunque de apariencia suave, debia tomar proporciones colosales que, á no ser conjurada á tiempo, caeria con terrible furia sobre un punto dado. El Gobierno habia disuelto el acantonamiento de Jalapa, y no contaba con fuerzas para contener un movimiento de rebelion. Esa nube amenazadora la veia formarse el vicario capitular, gobernador de la mitra de Valladolid de Michoacan, D. Manuel Abad y Queipo. Comprendiendo, sin embargo, que no era prudente manifestar desconfianza; pero queriendo al mismo tiempo avisar al Gobierno del peligro que le amenazaba, dirigió una representacion á la Audiencia, en la cual, pretextando el riesgo de una invasion francesa, en que no creia, pues ésta era imposible mientras se contase con la alianza

de Inglaterra, le indicaba las medidas que, en concepto suyo, se debian adoptar para la seguridad del país. Diestro observador, le propuso el empadronamiento de toda la raza española, formando de ella los cuerpos del ejército y milicias; la reunion de los regimientos provinciales que, retirados á sus respectivas provincias habian sufrido considerables bajas; que el ejército se aumentase hasta el número de cuarenta mil hombres, admitiendo para formarlo á todas las razas y castas, incluso los indios que estaban exentos del servicio de las armas, recompensando á estos últimos sus servicios, eximiendo del tributo á los que sirviesen por cuatro años; que las fuerzas se distribuyesen en dos acantonamientos, uno de veinte mil hombres en San Luis Potosí, y otro de quince mil en la provincia de Puebla, y que respecto de municiones y pertrechos de guerra, se proveyese de Jamaica y de los Estados Unidos.

1809. La Audiencia no dió importancia á los consejos del prelado de Michoacan, y no se dió paso ninguno respecto del aumento de fuerzas.

Temiendo la Junta Central las intrigas de Napoleon con respecto á las posesiones de América, y recelando que intentaba enviar á Carlos IV á Méjico, para formar de la Nueva España una nacion cuyo rey obsequiase las miras de la Francia, previno al virey que si se presentaba en algun punto de la costa, le prohibiese desembarcar y le pusiese preso. El gobernante Garibay, despues de consultar con el Acuerdo, envió á los jefes de las plazas marítimas las órdenes convenientes, para cumplir con la recomendacion que le hacia el Gobierno de la Península.

No carecian de fundamento los temores manifestados por la Junta á las intrigas de Napoleon, con respecto á las posesiones de América. Varios habian sido los emisarios del emperador de los franceses, que habian ido á aquellas fértiles regiones con objeto de atraerlas á su política. Entre esos emisarios fué aprehendido y ahorcado en la Habana, D. José Aleman, jóven mejicano que habia ido á España á pretensiones de empleo, y que abrazando la causa de Napoleon, admitió la comision que le costó la vida. Su padre, D. José Aleman, dueño de la botica de la primera calle de Plateros, hombre pundonoroso y honrado, murió de pena y de vergüenza, al saber el pasado por su hijo y la muerte ignominiosa que tuvo.

1809. Tambien en la Nueva España se llegó á aprehender al general francés Octaviano Dalvimar, que fué uno de los acontecimientos que mas llamaron la atencion durante el gobierno de Garibay. Dalvimar se presentó el 5 de Agosto de 1808, en un pueblo de la frontera de Tejas, llamado Nacodoches, siendo todavia virey Iturrigaray. El oficial del destacamento español que se encontraba por aquel rumbo, le exigió el pasaporte, como estaba prevenido por la ley. El general francés manifestó extrañeza de que se le pidiese documento ninguno, porque, segun dijo, habia recibido orden de Napoleon de pasar á la ciudad de Méjico, para recibir instrucciones del marqués de San Simón, á quien suponía hallarle de virey de la Nueva España. Viendo, pues, que se le exigía el pasaporte, presentó uno que habia sido expedido en Burdeos el 25 de Noviembre de 1807, para pasar á los Estados Unidos. Siendo insuficiente el documento presen-

tado, se le condujo á Monclova. Dalvimar se obligó por escrito y bajo palabra de honor, á permanecer allí como prisionero, y en esta virtud se le dijo que anduviese libre en la poblacion. Pero á pesar de la promesa de honor hecha, se fugó cuando juzgó oportuna la ocasion. Inmediatamente salió en su persecucion un piquete de tropa. Dalvimar intentó defenderse; pero fué aprehendido.

1809. El comandante general de las provincias internas, puso en conocimiento del virey, que lo era ya Garibay, lo acontecido. La disposicion del gobernante y del Real Acuerdo, fué que Dalvimar fuese conducido al castillo de Perote como prisionero de guerra, si del examen de sus papeles no resultaba otro cargo que reclamase nuevas providencias. Examinados los documentos que le acompañaban, resultó que habia ido á la isla de Santo Domingo con la expedicion mandada por el general Le Clerk, cuñado de Napoleon, de quien aseguraba ser pariente: que en 1802 estuvo en Caracas y en diversos puntos de la Costa firme, con el fin de proporcionar recursos al ejército, residiendo por igual objeto en la Habana; pero con respecto al motivo que decia haber tenido para presentarse en la Nueva España, los papeles nada contenian. Todo hacia sospechar que Dalvimar era un aventurero que buscaba, en las circunstancias, la manera de hacer fortuna, y le denunciaba, por lo mismo, como individuo peligroso. Habiendo entrado, pues, en el país sin los requisitos que prescribian las leyes, fué trasladado al castillo de San Juan de Ulua; se le quitó allí el dinero y alhajas que tenia, y se le envió á España en un buque inglés. Cuando ya habia salido de Veracruz, recibió el

virey una orden del Gobierno de la Península para que se le juzgase como á espía. Hecha la independenciam, Dalvimar volvió á Méjico exagerando de una manera extraordinaria la suma y el valor de las alhajas que se le habian quitado al ser preso en el castillo de San Juan de Ulua, reclamando una cantidad exorbitante, y solicitando á la vez un grado elevado en el ejército. Sus pretensiones no fueron atendidas ni aun por Iturbide, que se manifestaba siempre favorable á los aventureros que se presentaban á ofrecer sus servicios en la milicia (1).

1809. Entretanto las reiteradas súplicas enviadas por Yermo y los que habian depuesto á Iturrigaray, pidiendo que se enviase un virey digno, dotado de las cualidades que exigian las delicadas circunstancias en que se encontraba el país, habian llamado la atencion de la Junta Central. En todas se le decia que enviase una fuerza peninsular que no bajase de cuatro mil hombres, en la cual pudiera apoyarse el nuevo gobernante para tener á raya á los que promovian discordias y anhelaban revoluciones. Pero si el partido europeo se quejaba de los que propusieron á Iturrigaray la reunion de un congreso, el partido contrario no se descuidó en elevar á la vez su queja al gobierno de España, pintando á sus contrarios con los colores menos favorables. Decia en su represen-

(1) Lo que se le quitó en San Juan de Ulua á Dalvimar, segun refiere el señor Alaman en una nota de su *Historia de Méjico*, fueron 294 luises dobles, que valian dos mil cuatrocientos noventa duros, y un cofrecito de alhajas con algunas armas curiosas que se le cogieron en Monclova.

tacion, que el disgusto que manifestaba la sociedad, la inquietud que se advertia en todas partes y los síntomas de revolucion que aparecian, no provenian en los mejicanos de otra causa, que de la justa indignacion que sentian de ver regido el país por una faccion que, separándose del deber de fidelidad que todo hombre honrado tiene hácia los legítimos gobernantes nombrados por el rey, habian colocado á individuos ambiciosos y desleales. La Junta central, indecisa de lo que debia resolver ante informes diametralmente opuestos, que le impedian conocer de qué lado se hallaba la razon, creyó salvar la dificultad nombrando virey á una persona que habitase en la Nueva España y que, por sus virtudes y posicion, fuese apreciada de la sociedad entera. El hombre elegido fué el arzobispo de Méjico D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont. Su fidelidad era conocida, y su persona respetada por sus virtudes.

1809. Llegado el nombramiento á Méjico, el arzobispo virey recibió el mando el 19 de Julio de 1809. Garibay, despues de haber gobernado diez meses bajo la influencia del partido que le habia elevado, volvió á su vida humilde y oscura, igualmente pobre que cuando subió al poder. Hombre honrado, no sacó riqueza ninguna al bajar del mando, y para poder vivir con el decoro debido al elevado cargo que acababa de desempeñar, Yermo y sus amigos le asignaron una mensualidad de quinientos duros. Mas tarde, el Gobierno español le dió el empleo de teniente general, le condecoró con la cruz de Carlos III, y le señaló una pension de